KHW3194
L62M6

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y CRIMINOLÓGICAS
CENTRO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS PROVINCIALES Y LOCALES (CIEPROL)
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

LOS CONSEJOS COMUNALES COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL MILLA CENTRAL DE LA PARROQUIA MILLA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA

www.bdigital.ula.ve

Autora:
Abogada. Minanyela Montaner

Tutor:
Prof. Edward Ceballos Méndez

DONACION

SERBIULA
Tulio Febres Cordero

Mérida, septiembre de 2012

DEDICATORIA

A mi madre, padre, hermanas, sobrinos

A mi esposo y suegros

A mis compañeros

Detrás de cada línea de llegada, hay una partida.

Detrás de cada logro, hay otro desafío.

Si extrañas lo que hacías, vuelve a hacerlo.

Sigue aunque todos esperen que abandones.

No dejes que se oxide el hierro que hay en ti.

María teresa Calcuta

www.bdigital.ula.ve

AGRADECIMIENTO

A dios todopoderoso, quien me dio la vida, la fe, la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar esta investigación.

A mis padres Enrique y Adelaida, no me equivoco si digo que son los mejores padres del mundo, gracias por todo su esfuerzo, su apoyo y por la confianza que depositaron en mí. Gracias porque siempre, aunque lejos, han estado a mi lado. Mi triunfo es el de ustedes, ¡los amo!

A mi esposo José Eugenio por su asesoramiento y ayuda en la elaboración de este trabajo, quien me brindó su amor, su cariño, su estímulo y su apoyo constante.

www.bdigital.ula.ve

A mis hermanas por su cariño incondicional y por soportarme, las quiero.

A mis sobrinos, sobrinas y sobrinitos, quisiera nombrarlos a cada uno de ustedes pero son muchos, pero eso no quiere decir que no me acuerde de cada uno, a todos los quiero mucho y más que sobrinos son como mis hijos, los adoro.

A mi amiga Norellys Cardone, por su sincera amistad y por compartir conmigo muy agradables instantes. Como olvidar la sonrisa, el entusiasmo y apoyo que me brindaste en todo momento, amiga eres genial y única. Gracias por tu grandiosa y verdadera amistad.

A la Doctora Magda Hernández Kuntze por ser mi guía constante en la preparación de esta investigación.

A mis suegros Tania y Silvio por ayudarme cada día más a alcanzar mis objetivos.

A la familia Cardone que en todo momento me hicieron sentir como en familia, gracias a la amistad brindada y al apoyo incondicional.

A los facilitadores de la Especialidad en Derecho Administrativo, en especial a mi tutor Espc. Edward Ceballos por su guía en todo momento.

A mis amigos y compañeros de estudio con quienes compartí momentos de compromisos y alcances, en especial a Eneida y Graciela que estuvieron conmigo en todo momento, las quiero.

A todos mis profesores no solo de la Especialidad sino de toda la vida, mil gracias porque de alguna manera forman parte de lo que ahora soy.

A todas aquellas personas presentes y ausentes que fueron motivo para el logro de esta nueva meta.

www.bdigital.ula.ve

GRACIAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y CRIMINOLÓGICAS
CENTRO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS PROVINCIALES Y LOCALES (CIEPROL)
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
MÉRIDA-ESTADO MÉRIDA

LOS CONSEJOS COMUNALES COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL MILLA CENTRAL DE LA PARROQUIA MILLA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA

Autora:
Abg. Minanyela Montaner
Tutor:
Prof. Edward Ceballos Méndez
Mérida, septiembre 2012

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo general establecer un análisis comparativo entre la forma como están establecidos los Consejos Comunales desde la normatividad y la forma cómo actúan en la cotidianidad, con el fin de aportarles mayor operatividad, construir día a día visión de gestión Municipal donde se le de gran valor e importancia a la participación activa a los ciudadanos, en todos los procesos que inciden en el desarrollo local e integral. Para poder recoger los datos necesarios para la elaboración de la investigación se trazaron 3 fases fundamentales a saber; la primera fase consistió en la asistencia a observar reuniónes del Consejo Comunal, la segunda fase se enmarco bajo una entrevista a un representante del órgano ejecutivo y la tercera fase se realizó mediante una aplicación de encuesta a integrantes del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla. Una vez obtuvimos los resultados del diagnóstico, se realizó una propuesta con el fin de darles solución, que consiste en estrategias comunitarias para una adecuada organización y participación ciudadana de los habitantes pertenecientes al Consejo Comunal en cuestión y a otros Consejos Comunales que quieran desarrollarla. De igual manera se establecieron recomendaciones significativas para un mejor desenvolvimiento de estos órganos.

www.bdigital.ula.ve

Palabras claves: **Consejos Comunales, Participación, Participación Ciudadana, Ciudadanía, Estado.**

CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA..... ii

AGRADECIMIENTO.....iii

RESUMEN.....v

INTRODUCCIÓN.....1

CAPITULO I

. EL PROBLEMA

. Planteamiento del problema.....3

. Objetivos de la Investigación.....5

Objetivo General.....5

Objetivos Específicos.....5

. Justificación de la Investigación.....6

. Alcances y Limitaciones de la Investigación.....8

Alcances.....8

Limitaciones.....9

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO II

. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

. Antecedentes de la Investigación.....11

. Concepto de Participación Ciudadana.....13

Participación.....13

Ciudadanía.....14

. Naturaleza Jurídica de la Participación Ciudadana.....16

. Importancia de la Participación Ciudadana.....18

. Elementos que intervienen para lograr la Participación.....19

. Consejos Comunales.....20

. Órganos que integran los Consejos Comunales.....21

. Naturaleza Jurídica de los Consejos Comunales.....24

. Relación entre los Consejos Comunales y la Participación
Ciudadana.....25

CAPITULO III:

. METODOLOGIA EMPLEADA

. Aspectos Metodológicos.....26

. Fases de la Investigación.....26

www.bdigital.ula.ve

Fase I: Observación.....26

-Asistencia a la Asamblea del Consejo Comunal Milla Central con previa citación.....26

Fase II: Entrevista.....28

-Entrevista con un representante del Órgano Ejecutivo del Consejo Comunal Milla Central.....28

Fase III: Aplicación.....33

Aplicación de Encuesta a 20 participantes activos del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla.....33

. Resultado del Diagnostico.....41

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO IV:

. LA PROPUESTA

. Presentación de la Propuesta.....43

. Justificación de la Propuesta 43

. Objetivos de la Propuesta.....44

Objetivo General.....44

Objetivos Específicos.....44

. Alcances de la Propuesta.....45

Pretensiones.....45

Profundidad.....46

Compromisos y Plan de Acción.....46

Actividades de la Propuesta.....46

Fases de la Propuesta.....47

Valor Agregado.....48

CONCLUSIONES.....49

RECOMENDACIONES.....50

BIBLIOGRAFIA.....51

ANEXOS.....53

www.bdigital.ula.ve

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, en Venezuela hemos experimentado un proceso de transformación y convocatoria permanente a la participación y la organización de la gente. Pero en no pocas ocasiones, y en diversas instancias, esto no pasa de ser sino discurso. Este proceso que involucra a los Consejos Locales de Planificación Pública viene siendo impulsado por una diversidad de actores, principalmente organismos públicos, que validan la importancia de hacer realidad el texto constitucional. Pero al ir a la práctica y a la realidad comunitaria, no se corresponden los esfuerzos realizados y los recursos utilizados con los resultados obtenidos en los 335 municipios del País.

www.bdigital.ula.ve

La organización es un poder mediante el cual los miembros de un grupo heterogéneo por medio del trabajo colectivo se identifican paulatinamente, valoran sus capacidades, se percatan de que el esfuerzo compartido es un medio para alcanzar propuestas comunes y tomar conciencia que pertenecen a una Nación y a un grupo determinado; del mismo modo los Consejos Comunales buscan la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad, asimismo buscan capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, desarrollar el liderazgo popular, establecen planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad y del mismo modo diagnostican las necesidades de la comunidad y comprometerla en las soluciones.

Este trabajo investigativo se desarrollara bajo cuatro (4) capítulos, en el cual el primero es constituido por el planteamiento del problema de investigación con sus respectivos objetivos, justificación, alcances y limitaciones del trabajo.

Posteriormente, el capítulo dos (2) titulado Marco Teórico Referencial, se refiere a los antecedentes, bases teóricas y legales que sustentan la investigación; del mismo modo el tercer (3) capitulo trata sobre el procedimiento que se siguió para la recopilación de la información clave en este estudio investigativo, con la única finalidad de recoger los resultados.

Finalmente, el capítulo cuatro (4), se refiere a la propuesta de estrategias comunitarias para una adecuada organización y participación ciudadana de los habitantes pertenecientes al Consejo Comunal en cuestión y a otros Consejos Comunales que quieran desarrollarla; con el objetivo de generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos y ciudadanas, que pertenecen al Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla, puedan organizarse de manera efectiva y ser gestores de su propio desarrollo, y allí mismo se muestra la presentación, justificación, objetivos, pretensiones, profundidad, actividades, fases, valor agregado, compromisos y plan de acción.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema que enfrentamos en el caso estudiado es la falta de voluntad sincera de quienes dirigen el Consejo Comunal en el sentido de que, al estar más preocupados en el proselitismo político y seguir lineamientos partidistas; dejan en un segundo plano la verdadera función que tienen, la cual no es otra cosa sino la de conseguir la mayor cantidad de bienestar posible a la comunidad que representan.

www.bdigital.ula.ve

Al ser notoria esta perjudicial conducta por parte de los representantes del Consejo Comunal, produce en el colectivo una actitud de rechazo y de indiferencia hacia la participación ciudadana, generando la desconexión entre los líderes y las bases, cosa esta que dificulta diagnosticar los problemas que puedan haber en la comunidad, e imposibilita una efectiva planificación y ejecución de proyectos de utilidad pública para la comunidad.

Una vez hecho el estudio de campo en el Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla encontramos en estos numerosas dificultades tanto internas como externas dentro del Consejo Comunal.

De las dificultades externas la más preocupante es la falta de interés y convocatoria por el resto de la comunidad, la que a pesar de sufrir tantas necesidades solucionables, son renuentes a participar en las reuniones o

mesas de trabajo comunitarias que resolverían los problemas puntuales que los afectan.

Y de las dificultades internas la que más se destaca es la falta de conocimientos teóricos y técnicos sobre la administración de una comunidad.

La problemática de los habitantes de Milla según jerarquizó el Consejo Comunal se resume en los siguientes aspectos:

- Agua potable insuficiente para el consumo y satisfacción de las necesidades diarias.

- La inseguridad por falta de vigilancia de patrullas y de funcionarios públicos.

www.bdigital.ula.ve

- La existencia visible de drogadictos y atracadores en el paso de la Calle 16 con el barrio Simón Bolívar.

- La indigencia presente en el sector, ocasionada en gran medida por la presencia en el sector de un comedor de caridad, sin un plan de servicio eficiente y adecuado que permita la armonía en la comunidad.

A los diferentes problemas planteados se aplicaron alternativas de solución a través de los proyectos ejecutados por el Consejo Comunal; cosa esta que resolvió en parte algunos problemas, dejando una especie de molesta y triste insatisfacción por parte de la comunidad lo que deja claro que estos planes deben tener un seguimiento continuo y deben ser reforzados para una real efectividad.

Con la creación de los Consejos Comunales y el buen funcionamiento de los mismos se aspira a que la comunidad se organice en una forma

integral (social, educativa, económica, política y ética), con el resultado de una calidad de vida satisfactoria y digna, ya que estos Consejos Comunales aparecen como un medio para permitir al pueblo organizado asumir directamente la gestión de las políticas y proyectos públicos.

Todo problema de investigación lleva implícita la solución a una necesidad social.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

General:

Analizar el comportamiento ciudadano en el marco de la participación ciudadana por medio de los consejos comunales, específicamente Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla.

www.bdigital.ula.ve

Específicos:

Analizar el marco legal en el cual se basan los alcances, funciones y responsabilidades de los Consejos Comunales como órgano de Participación Ciudadana.

Conocer la operatividad de los órganos Ejecutivo, la Unidad de Gestión Financiera y la Unidad de Controlaría Social, con el fin de acercarlos a las comunidades

Presentar estrategias de capacitación a los miembros del concejo comunal

Propiciar verdaderos espacios de Participación Ciudadana.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Consejo Comunal Milla Central es uno de los numerosos Consejos Comunales que forman parte de la Parroquia Milla del Municipio Libertador del Estado Mérida. Este Consejo Comunal se encuentra establecido en la zona que comprende de la calle 11 a la calle 18 entre avenidas 1 y 5, siendo la Plaza Antonio José de Sucre mejor conocida como la Plaza de Milla el sitio más representativo de la zona en referencia.

www.bdigital.ula.ve

Desde el punto de vista socioeconómico cabe destacar que la población del Consejo Comunal en cuestión está dividida en dos sectores: uno residencial, cada vez más reducido en cantidad; y otro comercial, el que día a día se va posicionado en el lugar. En lo que se refiere al comercio allí establecido, la mayoría está dedicado al ramo turístico, entre los cuales podemos mencionar restaurantes y heladerías. Es por ello, que hay que diferenciar a los residentes y a los comerciantes, personas que tienen intereses no muy concordantes entre sí.

Si hablamos de los habitantes que tienen sus casas de habitación en la zona, estos aparentemente son de clase media a baja. Si de los comerciantes se trata son pequeños y medianos empresarios.

El Consejo Comunal es considerado la primera instancia del ejercicio de la democracia participativa; aplicando los principios de responsabilidad, honestidad y transparencia para la toma de decisiones en la administración y

utilización de los recursos públicos en proyectos que conllevan al desarrollo local.

De igual manera Martucci (s/f), sostiene que los Consejos Comunales "...aparecen como entes con injerencia directa sobre el desarrollo local, lo cual fomenta la participación del ciudadano en la toma de decisiones en el ámbito local..." y por consiguiente son los que con más razón se convierten en vigilantes de la acción gubernamental municipal. Cabe mencionar que los Consejos Comunales en sus importantísimas funciones pueden ser entes capaces de recibir y administrar recursos públicos para lo cual deben formular proyectos, ejecutarlos y llevarles un control permanente para que finalmente se haga una evaluación de los resultados; cuestión esta que debe ir enlazada fuertemente al bienestar y satisfacción de la comunidad.

www.bdigital.ula.ve

Es claro y satisfactorio comprobar como el Consejo Comunal en cuestión ha recibido de las autoridades de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida un apoyo incondicional en cuanto se refiere a recursos económicos sin importar ideologías políticas que en este caso son opuestas.

El ejercicio de las funciones de los Consejos Comunales como lo plantea la ley, en teoría es convincente y además positivo, en cuanto a la descentralización se refiere; sin embargo en la realidad existe, una gran incoherencia entre la teoría y la práctica de la Constitución y la Ley de los Consejos Comunales en lo referente a la democracia participativa, más bien todo se convierte en democracia representativa.

Se justifica la descripción y seguimiento de las prácticas de la democracia participativa y protagónica desarrolladas por el Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla porque es este como representante de la

comunidad quien refleja cómo esta siente, vive y se organiza. Además da a conocer a la administración municipal, las necesidades más sentidas para que se le proporcionen los recursos necesarios para dar soluciones a los proyectos más urgentes que beneficien a la colectividad.

Este estudio es pertinente para el ejercicio de los derechos y deberes referentes a la participación ciudadana y para el conocimiento de las normas legales que sustenten el actuar en el ejercicio de una verdadera participación de la comunidad que beneficie la aplicabilidad de la gestión, y comprometa al ciudadano y ciudadana con su entorno con el fin de conseguir calidad de vida.

Ante lo señalado, resulta la justificación lógica y conveniente del estudio hecho a la problemática que presentan los Consejos Comunales. En el sentido de que al ser estos la expresión de la comunidad, cobran importancia y debe dársele prioridad en su estudio, tratamiento y valoración; para obtener como fin único la corrección de las fallas que puedan presentar dichos Consejos Comunales y obtener el mayor grado de resultados satisfactorios que benefician a la comunidad.

www.bdigital.ula.ve

ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Alcances:

La investigación pretende encontrar, presentar, orientar, y recomendar las posibles soluciones para mejorar la práctica de la democracia en el

ámbito comunal para el beneficio colectivo y buscar como resultado un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla. Hacer que los integrantes ciudadanos del consejo Comunal en cuestión tengan sentido de pertenencia y se sientan orgullosos de pertenecer a su comunidad y les sea atractivo trabajar por ella.

Como lo plantea Ceballos (2009) en concordancia con el artículo 299 de la Constitución refiriéndose al "**régimen socioeconómico** de la República Bolivariana de Venezuela, el Estado conjuntamente con la iniciativa privada debe promover el desarrollo armónico de la economía nacional garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, **para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta**" p.p 51.

www.bdigital.ula.ve

Es importante destacar que todo ciudadano debe tener un conocimiento apropiado de la ley para hacer valer sus derechos y no dejar socavar los mismos, ni mucho menos permitir que mediante la confusión oportunista se desvié el objetivo común señalado en la norma, el cual es la consecución del bien común a través de la democracia participativa.

Limitaciones:

Se encuentran dificultades en cuanto al conocimiento, entendimiento y aplicación de las normas legales y jurídicas y como consecuencia de esto el Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla tiene limitaciones a la hora de aplicar los recursos, por la falta de conocimiento y capacitación para ejercer el papel participativo y protagónico, sumado a la actitud politizada de los dirigentes del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla, hacen

que el presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos presentados por la comunidad no beneficien a las bases sino que van en provecho de unos cuantos privilegiados que haciendo uso indebido de sus cargos hacen que la comunidad pierda la oportunidad de crecer en positivo, además de generar una falta de credibilidad en sus dirigentes con la nefasta consecuencia del desinterés y la indiferencia, dando resultado a la falta de participación ciudadana.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de esta investigación se refieren a los Consejos Comunales como entes locales de administración, ejecución y evaluación de proyectos y como tales con carácter de organización en la sociedad.

Para ello debemos partir de la idea de que el hombre es un ser social por naturaleza y esa condición hace necesaria que existan organizaciones a través de las cuales se canalice la actividad creativa y funcional del ser.

www.bdigital.ula.ve

Cabe destacar que el nacimiento de las relaciones sociales no siempre fueron regidas por el Estado sino más bien surgieron de forma espontánea tomando en cuenta ciertos factores como lo son la cercanía, las afinidades y las conveniencias.

En este sentido podemos decir que antes que los Consejos Comunales fueran una realidad existieron las Asociaciones de Vecinos las cuales nacían por la voluntad misma de los habitantes de un sector, con el fin de buscar satisfacer todas aquellas necesidades que sin una figura organizada y legalmente constituida, ningún logro mediana o completamente hubieran conseguido.

Al respecto podemos afirmar que la participación ciudadana está dirigida a la inserción del ciudadano a la planificación, ejecución y evaluación de las gestiones públicas.

Los Consejos Comunales legalmente nacen en el año 2006, una vez publicada en gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela la ley que lo rige, llamada Ley de los Consejos Comunales.

Respecto a la participación ciudadana debemos destacar que esta debe ir conforme al ordenamiento jurídico que la regule y le dé la respectiva validez; además deben ser capaces de tener voluntariedad, transparencia, educación, honestidad, pluralidad, solidaridad y autonomía.

La participación ciudadana no solo es una importante figura con rango constitucional, sino que además es considerada por nuestra Carta Magna como un principio fundamental que rige la vida del país en el sentido de que será la base para desarrollar la gobernabilidad democrática y descentralizada del país.

www.bdigital.ula.ve

En el caso de estudio, "*la parroquia Milla es uno de los sectores más antiguos de la ciudad de Mérida, su nombre se debe a uno de los primeros pobladores, Juan de Milla, un aborigen artesano venido desde Tunja, Colombia. El origen del nombre "Milla" está ligado a la personalidad del albañil Don Juan de Milla, de los mejores maestros de origen español, que dedicó su vida a construir las primeras y mejores edificaciones que conformarían el sector más antiguo y que actualmente conserva rasgos coloniales. Fue constituida como Parroquia Eclesiástica en el año de 1.805 por decreto de Monseñor Santiago Hernández Milanés, obispo de Mérida y Maracaibo, estableciendo como patrono a San Juan Bautista. Para el año 1803, existía en la hoy denominada Hoyada de Milla, una capilla que llevaba*

por nombre "Capilla de Santa Cruz" siendo este el primer templo parroquial, en el que según la tradición, oficiaban los Padres agustinos que tenían en esta ciudad su convento del mismo nombre. El Parque "Sucre de Milla o Plaza de Milla" es el centro de una de las parroquias erigidas en 1805 como una de las Parroquias coloniales al igual que la Plaza Belén que existen desde los inicios del siglo XVII. Sus primeros cambios o intentos de remodelaciones ocurren en la primera década del siglo XIX y el actual monumento con la estatua de Sucre data de 1949". Disponible en: http://www.google.co.*es.wikipedia.org/wiki/parroquia milla.*

Cabe destacar que en la actualidad esta parroquia es una de las más populosas de la ciudad de Mérida y está compuesta por varias comunidades de características socio-económicas contrastantes organizadas en Consejos Comunales entre ellos se encuentra el Consejo Comunal de Milla Central.

www.bdigital.ula.ve

Concepto de participación ciudadana

Para poder entender de una manera clara y precisa lo que es la participación ciudadana es indispensable tener claro los conceptos claves como lo son la Participación y la Ciudadanía.

Participación

Sánchez, (2004:43) nos señala que "...la participación es un proceso social, continuo y dinámico en virtud del cual los integrantes de una comunidad, a través de sus organizaciones legitimas y representativas y de

los canales establecidos, deciden, aportan y toman parte en la realización del bien común". p.p 43.

La participación supone intervenir más o menos directamente en la toma de decisiones, por lo que es necesario dar información formar nuestras propias opiniones para poder tomar decisiones que nos conlleven a una actuación.

"*Como sinónimo de participación encontramos los términos dar, tomar parte en, influir en, aportar, tener parte en, compartir, recibir, elegir, acordar y en contextos más específicos se considera equivalente a autogestión, cogestión, concertación, codecisión, entre otros. Cuando se relaciona con la empresa se habla de participación en el capital, de participación en los dividendos o en los excedentes, participación en los costos, de participación en la elección de cuerpos directivos, participación en las decisiones, participación en el control, entre otros. En la administración pública se han creado instancias de participación ciudadana cuyo objetivo es el de influir en las decisiones político-administrativo en los distintos niveles: municipal, regional y nacional. (Ramírez, 1995).*

www.bdigital.ula.ve

El objetivo principal de la participación ciudadana es el de facilitar que los intereses y opiniones ciudadanas, sean consideradas por las instituciones estatales antes de tomar decisiones o ejecutarlas.

Ciudadanía

En cuanto a la ciudadanía podríamos decir que es formar parte de la acción, además de poseer derechos y deberes que cada uno de los ciudadanos debemos respetar y por ende el cumplimiento de los mismos.

De igual manera lo sostiene Pelayo (1999) en su diccionario Larousse que ciudadano es aquella persona "*natural de un estado que tiene derechos y deberes políticos que le permiten tomar parte en el gobierno del mismo. p.p 137.*

Por ende ciudadanía es el ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a todo individuo de la Sociedad Venezolana.

En líneas generales, **la participación ciudadana** es un requisito indispensable en toda democracia, aunque no sea posible establecer cuál es el nivel preciso o necesario de dicha participación.

En Venezuela se observa que la mayoría de los ciudadanos son personas que de alguna u otra manera tienen que ver con la vida política y social del país, es decir que intervienen en la vida pública más allá de la participación electoral.

www.bdigital.ula.ve

La participación ciudadana es "*un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve" (Cortina,1999:12).*

Según Ceballos (2009) *"la participación ciudadana en Venezuela es un derecho que se encuentra consagrado en la Carta Magna, en sus distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, en espacio o instancia de participación y como proceso sociopolítico; en el desarrollo del articulado constitucional se tiene que la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, en la actualidad se han creado organismos*

de participación entre ellas los Consejos comunales, los cuales cuentan con una serie de deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la Presidencia de la República de Venezuela y tener al mismo tiempo una serie de obligaciones con responsabilidad Civil, Penal y Administrativa .p.p 43.

Naturaleza de la participación ciudadana

La participación del pueblo también llamada participación ciudadana es un ejercicio de protagonismo cuya materia está establecida y regulada en nuestro sistema normativo y jurídico empezando por la Constitución Nacional la cual es nuestro máximo órgano jurídico; por lo que podemos señalar que la participación ciudadana tiene un carácter constitucional. Prueba de ello es el señalamiento de la misma en los diversos artículos de nuestra Carta magna como por ejemplo el artículo 6 en el cual se señala que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de sus Estados serán participativos. También en el artículo 70 de la Constitucional Nacional encontramos como esta señala cuales son los medios de participación del pueblo tanto en lo político respecto a la elección de cargos públicos, al referéndum, a la consulta popular, a la revocación del mandato, a la iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, al cabildo abierto y a la asambleas de ciudadanos. Como en lo social y económico respecto a las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas, las cajas de ahorros y la empresa comunitaria.

www.bdigital.ula.ve

Así mismo conseguimos basamento jurídico constitucional respecto a la participación ciudadana en el art 55 de la carta magna el cual se refiere a que los ciudadanos podrán participar en programas destinados a la prevención, seguridad y administración de las emergencias siempre que sean reguladas por una ley especial.

Del mismo modo el artículo 168 de la constitución nacional hace referencia a la participación ciudadana en el sentido de que las actuaciones del Municipio comunidad política primaria, se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados.

Otros de los artículos a los cuales se hace referencia a la participación ciudadana es el 184 de la Constitución Nacional en el cual se establece la participación de los ciudadanos a través de las asociaciones vecinales, hoy en día Consejos Comunales. También la participación de los ciudadanos en los procesos económicos a través de las cooperativas, calas de ahorros y otras formas asociativas. De igual manera la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas publicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios. También la participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales.

www.bdigital.ula.ve

Así mismo hay participación ciudadana en el artículo 206 de la Constitución Nacional en el cual se establece que la sociedad civil será objeto de consulta por la Asamblea Nacional a través del consejo legislativo en nombre de los Estados cuando se legisle en materias relativas a los mismos.

También es materia constitucional respecto a la participación ciudadana el artículo 211 en el cual se señala que la Asamblea Nacional

durante el procedimiento de aprobación y discusión del proyecto de leyes consultaran a los ciudadanos y a la sociedad organizada para oír su opinión de los mismos.

Como ya antes hemos dicho la participación ciudadana es una figura jurídica con una regulación de importancia primordial pues es la expresión más genuina y directa de la población y para ello se ha establecido una normativa especial plasmada en la ley de los consejos comunales la cual reitero es la más genuina expresión del pueblo. Pues aquí es donde la participación ciudadana se manifiesta con más claridad y significación.

La ley de los consejos comunales hace referencia a las diferentes maneras como la participación ciudadana se manifiesta en la comunidad, y para ello regula la creación, conformación y funcionamiento de dichos consejos comunales.

www.bdigital.ula.ve

Importancia de la participación ciudadana

Es indispensable que la participación ciudadana se lleve a cabo, porque con ella se concibe la construcción de una democracia. Por ello resulta fundamental que se lleve un adecuado control de los gobernantes, es decir un buen gobierno y que se busque un crecimiento económico. Además transmitir mejor las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Además sostiene Sánchez (2004) que *"solo mediante un proceso de participación activo, consciente, libre, responsable y eficaz puede lograrse que los organismos públicos y privados trabajen con sentido de justicia social y de bien común, respondiendo a las necesidades y aspiraciones de la población. (...)* De igual manera sostiene que esta participación *"requiere orden, planificación, responsabilidad y compromiso. p.p 43-44.*

Con la participación ciudadana se obtienen beneficios como lo son el hecho de desarrollar la capacidad de participación responsable y amplia de la ciudadanía y permitir que los ciudadanos hagan aportes en los procesos de planificación y ejecución sobre la base del conocimiento detallado de las condiciones y necesidades locales.

www.bdigital.ula.ve

Al mismo tiempo Ceballos (2009) sostiene *"se espera que la participación permita la reducción de los niveles de corrupción en el sector público, ya que si un ciudadano participa en el proceso de toma de decisiones, en la ejecución de políticas o en el control de las mismas, podría considerarse que será un individuo menos propicio a corromper para obtener beneficios del Estado o dejarse sobornar por funcionaros estatales".p.p 58.*

Elementos que intervienen para lograr la participación ciudadana

Para hacer real y efectiva la participación ciudadana se requiere:

. Implica intervención de los individuos en actividades públicas.

. Medio de socialización de la política. Permite la articulación del Estado con los sujetos sociales.

. Se refiere a la intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales.

. Interacción entre la comunidad y los diferentes niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones a problemas que afectan directamente al colectivo.

Consejos Comunales

Un Consejo Comunal es una forma de organización de la comunidad en donde el mismo pueblo es el que formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas poniendo en práctica las decisiones que la comunidad ha adoptado.

www.bdigital.ula.ve

Ceballos (2009) sostiene que *"estos órganos de participación realizan y promueven la realización de actividades de interés general, son administradores de dineros públicos, así están obligados a llevar registros de la administración de los fondos y sus soportes, sus miembros tienen la obligación de presentar declaración jurada de su patrimonio ante la Comisión Presidencia del Poder Popular, al mismo tiempo que en relación a sus actuaciones tienen responsabilidad civil, penal, administrativa, de igual forma, también corresponden a los consejos ejercer directamente la gestión de políticas públicas y recibir transferencias de servicios públicos. p.p 57.*

La Ley de los Consejos Comunales fue publicada en la Gaceta Oficial N° 5.806 Extraordinario, de fecha 10 de abril de 2.006 y en su artículo 2 define a estas figuras como *"instancias de participación , articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y*

los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social"

Y la misma en la actualidad fue derogada por la Ley Orgánica de los Concejos Comunales del año 2010

Órganos que integran los consejos comunales

La Ley de los Consejos Comunales (LCC), en su artículo 7 establece la existencia de tres órganos que integran y que son fundamentales para el funcionamiento de estos:

www.bdigital.ula.ve

1. El órgano ejecutivo, integrado por los voceros y voceras de cada comité de trabajo.

2. La Unidad de Gestión Financiera como órgano económico-financiero.

3. La Unidad de Contraloría Social como órgano de control.

El órgano ejecutivo es el responsable de ejecutar las decisiones que se toman en la Asamblea de ciudadanos en las cuales pueden participar vecinos mayores de quince (15) años que hayan habitado en dicha comunidad un tiempo mayor de seis (6) meses. Dicho órgano ejecutivo está conformado por varios comités de trabajo los cuales pueden ser de Salud, de Educación, de Cultura, de Deporte, de Seguridad y de Vivienda.

Cada comité de trabajo debe elegir un vocero encargado de convocar las reuniones en las cuales se tratará un tema específico y se encargará de dirigir dichos planteamientos a la Asamblea de Ciudadanos.

La Unidad Financiera que se traducirá en un banco comunal, este banco es el canal por el cual los recursos de los proyectos aprobados por el Ejecutivo Nacional o proyectos aprobados por la comunidad o aprobados por las Alcaldías, Gobernaciones, Empresas Públicas o Privadas llegan a la misma comunidad.

Dicho banco comunal estará integrado por cinco (5) voceros mayores de dieciocho (18) años los cuales van a ser electos en la Asamblea de Ciudadanos por votación directa y secreta. Estos voceros tendrán responsabilidad penal, civil y administrativa cuando se compruebe malversación de fondos públicos.

www.bdigital.ula.ve

La Unidad de Contraloría Social la cual está integrada por cinco (5) voceros mayores de edad, también electos de forma directa y secreta en la Asamblea de Ciudadanos. La unidad de contraloría hará las evaluaciones a la ejecución de las obras del sector con el fin de evitar la malversación de los valiosos recursos.

Cabe destacar que aunque la unidad de contraloría está integrada solo por cinco (5) miembros, los demás habitantes de la comunidad deben vigilar y convertirse en contralores sociales para que se haga una correcta inversión de los recursos y que todas las decisiones de la Asamblea se ejecuten.

Debemos destacar que los Consejos Comunales en Venezuela se pueden considerar como una nueva organización social en donde el Pueblo

es el protagonista principal y regidor de su propio destino para lo cual ejerce plenamente todos y cada uno de sus derechos con el consiguiente resultado beneficioso para sí mismo y para la comunidad.

Claro está, que teóricamente todo suena muy lindo, pero la realidad nacional nos muestra como en nuestro país, debido a las nuevas leyes con características centralizadoras, producen como resultado que las decisiones de base en este caso las de los Consejos Comunales no sean acatadas con la importancia y jerarquía que tienen.

Es más observamos impotentes como decisiones que se acogen por en Asamblea de ciudadanos, y constitucionalmente obligantes para el ámbito en que se tomaron, son menospreciadas por los órganos o instituciones gubernamentales, cuando estas no son del agrado o conveniencia de los mismos.

www.bdigital.ula.ve

Además estamos conscientes de la poca capacidad administrativa, ejecutora y contralora que poseen la mayoría de miembros de Consejos Comunales; lo que hace que la realización de los planes o acciones necesarias para la comunidad sean pocos efectivos.

Por ello es necesario capacitar a las comunidades tanto en criterios técnicos como en los criterios sociales además de dotar de instalaciones, equipos y materiales de oficina a los Consejos Comunales, para la realización de sus proyectos. Y lo más importante despolitizarlos o más precisamente despartidizarlos, cosa difícil en estos tiempos de vendaval político; con el fin de que exista en los Consejos Comunales una visión dirigida no al posicionamiento electoral o partidista de una comunidad sino dirigido a resolver los problemas y necesidades que se generan en el ámbito más cercano al ciudadano que es la propia comunidad donde habita.

Naturaleza jurídica de los consejos comunales

Para Rachadell (2007) *"la naturaleza jurídica de los Consejos Comunales no es clara. De un lado, se presentan como organizaciones de la sociedad civil en el ámbito comunitario, para realizar y promover la realización de actividades de interés general. Del otro, son administradores de dineros públicos, por lo que las personas a las que corresponda esta función pasan a ser empleados públicos, con las correspondientes consecuencia: están obligados a llevar registros de la administración de los fondos con sus soportes correspondientes, deben presentar declaración jurada de patrimonio ante la Comisión Presidencial del Poder Popular, e incurren en responsabilidad civil, penal o administrativa por los actos, hechos u omisiones contrarios a las disposiciones legales que regulen la materia (art. 27 de la Ley de los Consejos Comunales). Pero además, los Consejos Comunales "permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas" (art. 2) y pueden recibir transferencias de servicios públicos, pues se autoriza a las Asambleas de ciudadanos a "promover la solicitud de transferencias de servicios" (art. 21,7). Asimismo, se incluye entre los recursos de los Consejos Comunales "Los que provengan de la administración de los servicios públicos que les sean transferidos por el Estado" (art. 25,3). Por ello, si se considera que los Consejos Comunales no son entes públicos sino organismos de la Sociedad Civil, es decir, que tienen carácter no Gubernamental, estaríamos en presencia de una privatización de servicios públicos y no de una descentralización ni de una desconcentración.p.p 101-102.*Y en la actualidad esta dada por la propia ley

www.bdigital.ula.ve

Relación entre los Consejos Comunales y la Participación ciudadana

Los Consejos Comunales son los entes públicos que al ser los más cercanos a la comunidad son los órganos que con más propiedad y derecho pueden ser asiento y objeto de la participación ciudadana. Es decir que los Consejos Comunales son las figuras legales y organizadas que se encuentran en la base del escalafón comunitario y es por ello que tienen gran importancia política y administrativa, pues dichos consejos comunales son los entes que encarnan con más propiedad las verdaderas condiciones de vida y las necesidades que tienen los habitantes de una comunidad.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO III

METODOLOGIA EMPLEADA

Aspectos Metodológicos

La metodología empleada para la investigación "Los Consejos Comunales como Órgano de Participación Ciudadana específicamente del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla" se realizó mediante tres fases; Asistencia a una Asamblea de Ciudadanos del Consejo Comunal Milla Central; Entrevista con un representante del Órgano Ejecutivo del Consejo Comunal Milla Central y Aplicación de Encuesta a 20 integrantes del Consejo Comunal Milla central.

www.bdigital.ula.ve

Fases de la Investigación

Fase I: Observación

La Asistencia a observar con la presencia de la interesada, es decir mi persona en una reunión del Consejo Comunal en la que participo su directiva y algunos asistentes que decían ser habitantes del sector.

Mi presencia no fue anunciada, tratando de pasar desapercibida para así obtener la mayor cantidad de información real y verdadera.

Se hizo la convocatoria para el día Lunes 21 de Junio del 2010 a las 7:00 pm en la sede del Consejo Comunal Milla Central ubicado en la Escuela Vicente Dávila. Dicha reunión comenzó media hora más tarde de lo previsto pues los asistentes a la misma se hicieron presentes con la impuntualidad característica.

Constatado el quórum se inició la reunión con el siguiente orden del día:

-Lectura y aprobación del acta anterior.

-Informes del órgano ejecutivo: Comité de Salud, Comité de Vivienda y Hábitat, Comité de Alimentación, Comité de Seguridad Integral.

www.bdigital.ula.ve

Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

El Comité de Salud informo de la gestión ejecutada en Barrio Adentro, concluyendo que los ciudadanos y ciudadanas están siendo bien atendidos en cuanto al servicio de odontología y vacunas necesarias para la población infantil.

El Comité de Vivienda señalo que la reparación de los techos no se ha hecho por falta de recursos provenientes de la Alcaldía del Municipio Libertador, como consecuencia de la incidencia partidista que opera en la aplicación de los recursos.

El Comité de Alimentación sintetizó que los abastecimientos de los Mercales serán anunciados en fechas con antelación para que los ciudadanos se provean de los productos al menor precio y mejor calidad.

El Comité de Seguridad pidió a los asistentes exponer la situación de inseguridad existente en el entorno, con el fin de buscar soluciones a esta problemática que los afecta a todos.

Seguidamente toman la palabra varios asistentes y coinciden en afirmar que la inseguridad es por falta de vigilancia de patrullas y de funcionarios públicos, de igual manera se expuso la existencia de drogadictos y atracadores en el paso de la calle 16 con el barrio Simón Bolívar y reforzada por la indigencia presente en el sector.

www.bdigital.ula.ve

Finalmente como una inquietud todos los asistentes afirmaron que la insuficiencia del agua potable viene creando insatisfacción por causa del crecimiento urbano y la falta de tecnificación del acueducto.

Por todo lo anterior se concluye la despreocupación del gobierno central para arbitrar oportunamente los recursos para solucionar las necesidades más sentidas de la comunidad y la injerencia política para dar solución pronta y oportuna a las quejas expuestas por la colectividad.

Fase II: ENTREVISTA

Como complemento a la fase anterior tuve una entrevista con un representante del Órgano Ejecutivo, con el cual se realizó un amplio dialogo basado en lo siguiente:

Preguntas de la Entrevista:

1-¿ Cuál fue el mecanismo para la elección de los representantes del órgano ejecutivo, la unidad de gestión financiera y la unidad de contraloría social?

La elección fue producto a nivel de Asamblea de Ciudadanos y de reuniones internas del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla que es en donde se planifica.

www.bdigital.ula.ve

2-¿Los miembros del Consejo Comunal Milla Central han recibido capacitación sobre deberes, derechos, normas, funcionamiento pertinente y además efectivo del mismo?

Si, hemos sido invitados a charlas en organismos públicos como Protección Civil, en las cuales se ha tratado el tema de los siniestros por causa de fuga de gas e incendios.

También hemos ido al FUNDEM a talleres muy superficiales sobre la prevención de siniestros.

Pero referente a la planificación de proyectos no hemos tenido capacitación suficiente por parte de ningún ente. Solo colaboración de algún vecino que es Economista y tiene conocimiento al respecto. Este colaborador curiosamente no forma parte del Consejo Comunal, y ha manifestado su voluntad de no estar interesado de hacer parte de él.

3-¿Qué estrategias emplea el Consejo Comunal Milla Central para conseguir la Participación Ciudadana en las Asambleas?

Las estrategias más usuales son cuñas por la radio invitando a la Asamblea, Carteles en puntos estratégicos dentro del entorno y visitas puerta a puerta a los integrantes que tienen más sentido de pertenencia con la comunidad y compromiso como miembros del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla.

4-¿Qué proyectos se ejecutaron?

Se realizaron varios proyectos como:

www.bdigital.ula.ve

° Casilla Policial para la vigilancia.

° Se reacondiciono Barrio Adentro teniendo en cuenta las prioridades de la gente más necesitada.

° Instalación de un Consultorio Odontológico en Barrio Adentro.

° Se participó en el proyecto de la Plaza de Milla en cuanto a la remodelación.

° Programación de los Mercales para determinadas fechas.

° Asfaltado de la calle 14 hasta la 18 entre Avenidas 1 y 2.

° Se realizaron reparaciones en la Escuela Vicente Dávila.

5-¿Cuáles proyectos no se han ejecutado?

° Pendiente del talud de la Avenida 1.

° Reparación de techos de las casas que lo requieren.

6-¿Cuál es la problemática más sentida de la comunidad?

° Escasez y racionamiento excesivo y permanente de agua en el sector, debido a la construcción de nuevos edificios y hoteles en la zona sin el estudio de factibilidad correspondiente.

° Problemas de Inseguridad por falta de vigilancia policial constante.

° La presencia en número elevado de personas indigentes realizando actos escandalosos y denigrantes en la Plaza Antonio José de Sucre mejor conocida como Plaza de Milla, resultado en gran medida por la ubicación de un comedor de caridad en el sector estudiado.

www.bdigital.ula.ve

7-¿Qué posibles soluciones han presentado a los entes gubernamentales del Estado Mérida para que la comunidad se encuentre satisfecha?

Respecto al agua hemos planteado la construcción de un tanque o depósito de almacenamiento dentro del sector, que cubra las necesidades cuando se presente en racionamiento. Además se controle estrictamente por parte de la Alcaldía, la permisología para la construcción de nuevos edificios.

Referente a los indigentes, recomendamos a los organismos encargados del control de los expendios de bebidas alcohólicas estar

pendientes y vigilantes de los horarios permitidos para la venta de estos productos.

También que se reubique el comedor para los indigentes y mientras tanto esto sucede se distinga mejor a quien se le debe dar la comida, es decir ayudar a los verdaderos necesitados y no a los vagos o viciosos que estando jóvenes y sanos físicamente pueden trabajar.

Que les envíen funcionarios policiales y patrullas constantemente y que cumplan con la ronda diaria. Y en caso de emergencias estos acudan con la celeridad necesaria.

www.bdigital.ula.ve

Sobre la entrevista con un representante del Consejo Comunal de Milla Central de la Parroquia Milla se concluye que tanto el Órgano Ejecutivo como la Unidad de Gestión Financiera y la Unidad de Contraloría Social lastimosamente por haber sido politizado de una manera grosera e irresponsable no se ha dedicado a buscar el fin que persigue esta figura, sino más bien se ha dedicado a hacer proselitismos políticos y a incrementar el clientelismo y gozar los privilegios que da el ejercicio de esos cargos, lamentablemente han dejado a un lado, como dijimos anteriormente, los principios altruistas que la Ley de los Consejos Comunales ha propuesto como meta. Dejando pasar una importantísima oportunidad, desperdiciando recursos humanos y económicos que bien utilizados hubieran podido conseguir grandes beneficios a la comunidad, y que generaría una mejor calidad de vida para la colectividad.

Fase III: Aplicación

Aplicación de Encuesta a 20 integrantes del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla.

1-¿Ha participado **activamente** en las Asambleas del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla?

www.bdigital.ula.ve

De las veinte (20) personas encuestadas 2 contestaron que si han participado activamente en las Asambleas, pues estaban interesadas en que se les ayudase a cambiar los techos y las humedades en sus viviendas. Las otras dieciocho (18) personas contestaron que no han participado en las Asambleas de los Consejos Comunales pues, según ellas, el Consejo Comunal de Milla Central es pura política, en la que solo se hace lo que el gobierno regional y nacional les ordena, sin tener en cuenta las necesidades del propio sector.

Según este diagnóstico podemos inferir en que la mayoría de los habitantes de la comunidad no están identificados con el modo en que se está dirigiendo y administrando el Consejo Comunal de Milla Central y peor aún es la visible señal de que los directivos del mismo están de oídos sordos, sin importar lo que la mayoría está planteando. Y el fracaso de estos directivos en la motivación hacia la comunidad para que participen en la toma de decisiones.

2-¿Conoce usted el presupuesto asignado para la realización de los proyectos y como se ejecutó?

www.bdigital.ula.ve

De los 20 encuestados ninguno conoce ni la cantidad de los recursos entregados al Consejo Comunal ni mucho menos en que se invirtieron, y además no se conoce porque el Consejo Comunal tiene una mala política en cuanto a la información y a la difusión de los programas, hacia la comunidad.

Se puede inferir que la mayoría por no decir todos los pobladores de la comunidad, conocen en cuanto y en qué se invierten los recursos pertenecientes a la comunidad lo que hace que haya una gran desconfianza hacia los directivos púes al no hacer pública la rendición de cuentas generan comentarios perspicaces respecto a los dineros públicos que pasan por el Consejo Comunal.

3-¿La gestión del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla llena las expectativas de la comunidad?

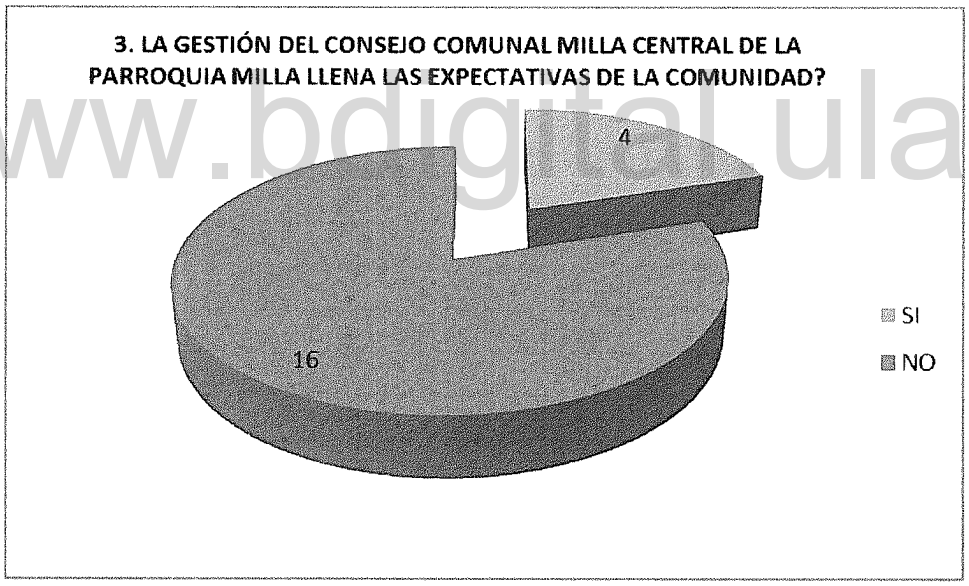

www.bdigital.ula.ve

De las 20 personas encuestadas se obtuvo una mayoría de respuestas negativas doce (12) respecto a que no estaban satisfecho con la gestión del Consejo Comunal actual, púes en todo el tiempo de la presente administración comunal siguen los mismos problemas que estos se habían

comprometido en resolver como lo son la escasez de agua constante en el sector, la inseguridad y la presencia escandalosa de indigentes.

Otras cuatro (4) personas respondieron que si se habían llenado las expectativas en cuanto a la gestión, por parte del Consejo Comunal. La mitad de estas cuatro (4) se sienten satisfecha con la gestión comunal porque veían la plaza de milla muy mejorada en caminería y alumbrado. Las otras dos (2) estaban satisfechas y aprobaban la gestión comunitaria púes según ellos el sector había sido beneficiado por las actividades de venta de Mercales Populares por parte del Consejo Comunal.

Al hacer un análisis de las respuestas a esta pregunta referida a la aprobación de la gestión del actual Consejo Comunal podemos concluir que la comunidad está dividida en dos grupos; uno, el más numeroso, que desaprueba el modo como se han llevado y diligenciado las actividades del Consejo Comunal y otro menos numeroso el cual si aprueba la gestión del Consejo Comunal actual.

www.bdigital.ula.ve

Esto refleja lo que en la generalidad del país se está presentando, y no es otra cosa sino la polarización en dos grupos, esto debido a la información grosera en los Consejos Comunales de intereses políticos partidistas que en nada tienen que ver con la solución de problemas puntuales en la comunidad. Generando en los habitantes de un sector, el sentimiento de rechazo y de desconfianza hacia todo lo que el Consejo Comunal tenga a bien hacer.

4-¿Estima usted que los proyectos realizados fueron priorizados y socializados en la comunidad según las necesidades?

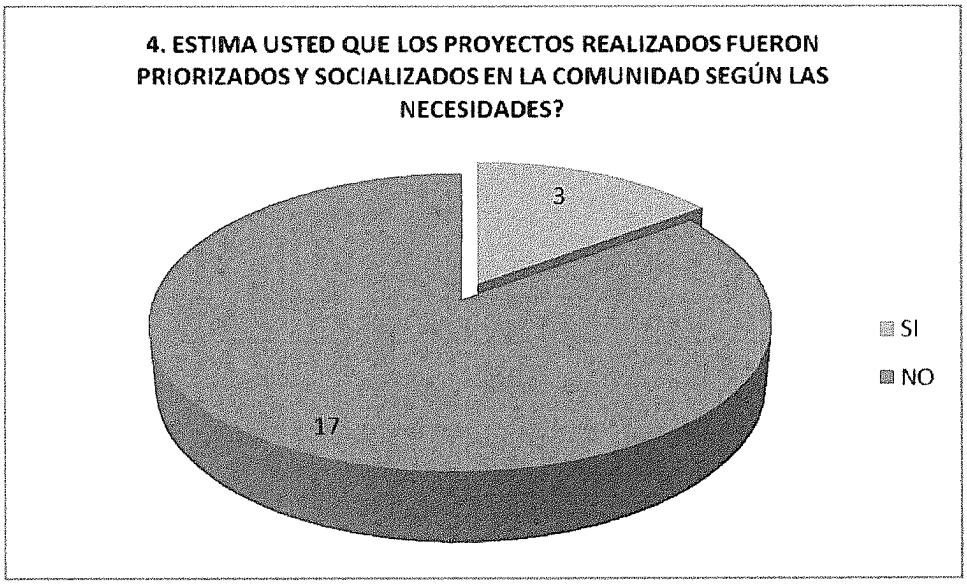

www.bdigital.ula.ve

Ante la presente interrogante las personas objeto de la encuesta respondieron tres (3) afirmativamente, púes sintieron que las obras que se realizaron eran las que más convenían en ese momento, y diecisiete (17) contestaron que no se hizo ninguna consulta a la población ni se tuvo en cuenta cuales eran las necesidades que requerían mayor atención y por consiguiente una oportuna solución.

De las obras no primordiales y que fueron ejecutadas se encuentran el arreglo de las fachadas de algunas casa de la Avenida 1 pudiendo haberse utilizado estos recursos en la reparación y cambio de techos en viviendas a las cuales les urge dicha reparación; y así evitar algún percance en contra de sus habitantes. Como paso en la Avenida 1 donde una pared de tapia se le cayó a la casa de un vecino y casi es golpeado por los escombros.

Al analizar los resultados y la respuesta a esta pregunta se saca la conclusión de que no existe un hilo comunicacional entre la comunidad y el

Consejo Comunal que la representa. Además de haber por parte del Consejo Comunal, un desconocimiento de qué es lo que realmente requieren los habitantes del sector; ya sea por ignorancia o por conveniencia.

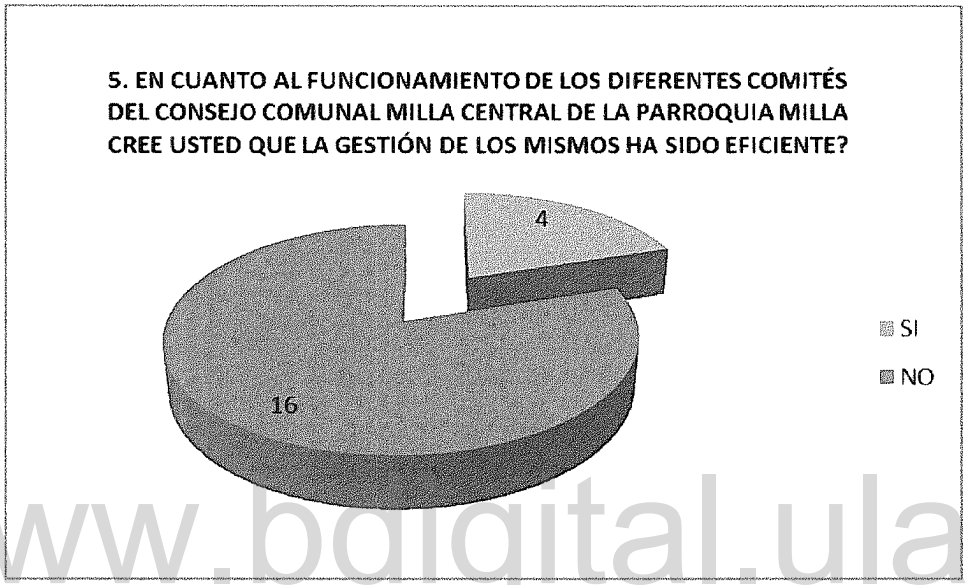

www.bdigital.ula.ve

Entre los encuestados, cuatro (4) personas contestaron que si habían sido eficientes los Comités, porque veían que el sector presentaba mejoras sustanciales que los anteriores Consejos Comunales habían descuidado, y dieciséis (16) personas consideraban que no se habían cumplido las expectativas creadas por los candidatos, ahora directivos del Consejo Comunal como eran el agua, la inseguridad, etc...

Ante este panorama es evidente que la acción comunal por parte de los comités que integran el Consejo Comunal encargados de ejecutar los cambios y las mejoras en el sector de Milla han fracasado. Tal vez de forma inintencional lo que no los exime de culpa al no haberse preparado y capacitado para el ejercicio de tan honrosa responsabilidad.

Todos estos desaciertos opacan los contados resultados que se lograron conseguir púes es evidente tanto para los habitantes del sector como para los que no lo son que este presenta un aspecto de desidia y abandono oficial. Dejándole esta labor de mantenimiento y solución de problemas al sector comercial y privado de la zona.

6-¿Cree usted que la comunidad presenta una gran problemática?

www.bdigital.ula.ve

Haciendo el conteo de las respuestas se observa que diecisiete (17) encuestados contestaron que si había una gran problemática en el sector de Milla Central, el cual era la gran cantidad de indigentes que a toda hora deambula por la zona haciendo espectáculos denigrantes que contrarían el espíritu y buenas costumbres del Merideño, de estos encuestados que expresan que si existe un grave problema en la comunidad muchos son propietarios de establecimientos comerciales y hacían incapie en que el

sector de Milla Central es una zona altamente turística, la cual ha sido perjudicada por la presencia de estos indigentes y sus actos.

Otro problema también considerado grave por la mayoría de los encuestados es el problema del racionamiento excesivo del agua potable, púes este se hace a las horas menos conveniente para las familias del sector.

Otro número de encuestados en menos cantidad, tres (3) para ser precisos, señalaron que la comunidad de Milla Central no poseía problemas de ningún tipo, o que si los habían eran demasiados insignificantes.

De acuerdo a lo anteriormente enunciado es importante señalar que la labor que debe realizar el Consejo Comunal objeto de estudio es una responsabilidad dirigida a personas comprometidas con el sector. Esta labor debe ser planificada y ejecutada por hombres y mujeres que tengan una visión de qué es lo que le conviene a las personas que allí conviven y sacar el mejor provecho a los recursos disponibles para que la gestión que realicen tengan resultados satisfactorios que mejoren las condiciones sociales y económicas de los habitantes que allí hacen vida.

www.bdigital.ula.ve

Resultados del diagnostico

Los resultados obtenidos a través de los diferentes instrumentos utilizados para la recolección han sido analizados desde el punto de vista en primer lugar por observancia.

Para obtener la información y datos necesarios para esta investigación, se dedicó el esfuerzo en tres tipos de instrumentos de recolección; para luego hacer un posterior análisis concienzudo. Estos instrumentos a los que hacemos mención son:

Primeramente la observancia con la presencia de la interesada, en una reunión del Consejo Comunal, en la que participó su directiva y algunos asistentes, que decían ser habitantes del sector. Mi presencia no fue anunciada, tratando de pasar desapercibida y tratar de obtener la información mas real y verdadera.

www.bdigital.ula.ve

Seguidamente la entrevista a un miembro representante del órgano ejecutivo del Consejo Comunal. En ella se planteó gran cantidad de interrogantes, para ser más exacto, 7 preguntas; las cuales fueron respondidas con amabilidad y sinceridad aparente. Además, por ser el directivo, ampliamente conocido por mí, doy fe de que el mismo es una persona honorable y sus intenciones fue la de colaborar con esta investigación.

Finalmente las encuestas, estas fueron hechas a 20 personas de la comunidad. Siendo estas escogidas al azar en cuatro sectores diferentes del área que corresponde al Consejo Comunal.

El número de las preguntan fueron seis (6) y las mismas estaban escritas en una hoja tamaño carta de papel bond y con letra cursiva y clara de leer. Las interrogantes fueron diseñadas de manera que el encuestado las entendiera con el mínimo esfuerzo. Por lo cual se puso el máximo cuidado en no parecer engañoso y mucho menos sugestivo. El cuestionario fue dirigido a personas mayores de quince (15) años.

El diseño de la preguntas se hizo para que el encuestado contestara positiva o negativamente a una afirmación, además de justificar la respuesta señalada.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO IV

LA PROPUESTA

Presentación de la propuesta

Estrategias comunitarias para una adecuada organización y participación ciudadana de los habitantes pertenecientes al Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla del Municipio Libertador del Estado Mérida y otros Consejos Comunales que quieran desarrollarla.

www.bdigital.ula.ve

Justificación de la propuesta

Esta propuesta se deja planteada para ser implementada en los Consejos Comunales. De manera especial se va a motivar a los dinamizadores comunitarios de Milla Central de la Parroquia Milla, para que sean motivadores y ejecutores de pertinentes programas de desarrollo local integral, donde se articulen conocimientos de ciudadanía, preparación para efectivos desempeños y acceso a estas representaciones.

Partiendo de la desarticulación que existe entre la Sociedad Civil y el Estado y la importancia de ampliar la Democracia en sus diferentes manifestaciones (participación, descentralización), se hace necesario construir de manera conjunta un nuevo concepto de ciudadanía y comunidad que contenga un conjunto de derechos y responsabilidades, una identidad para lo cual cada persona se sienta y sepa perteneciente a la sociedad mediante la heterogeneidad.

Objetivos de la propuesta

www.bdigital.ula.ve

Objetivo general

Generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos y ciudadanas, pertenecientes al Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla, puedan organizarse de manera efectiva y ser gestores de su propio desarrollo.

Objetivos Específicos

-Detectar en la comunidad de Milla, los verdaderos gestores sociales.

-Brindar herramientas técnicas y prácticas para que puedan asumir de manera responsable el liderazgo de los consejos comunales.

-Constituir nuevos consejos comunales como estrategia de autogestión y concertar de las comunidades.

-Empoderar la comunidad para que aplique en su entorno la verdadera democracia participativa.

Alcances de la propuesta

www.bdigital.ula.ve

Pretensiones

Esta propuesta debe ir acompañada de un análisis serio para determinar que aunque existe una legislación sobre los Consejos Comunales, se debe instaurar un manejo de los mismos orientados a alcanzar el objetivo para el cual fueron creados como lo establece la ley de los Consejos Comunales en su artículo 2 como "...instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social".

Profundidad

Para sacar adelante este tipo de propuesta se debe integrar con las diferentes entidades tanto públicas como privadas, universidades del área social y entidades del sector de la economía solidaria, con el fin de optimizar esfuerzos y no repetir acciones que llevan a un desgaste de fuerzas y desperdicio de tiempo.

www.bdigital.ula.ve

Compromisos y plan de acción

El territorio como tal es la célula vital de los Consejos Comunales, pues es allí donde se desarrollan sus funciones y desde allí se gesta el compromiso de implementar gestiones a fines, para proporcionar la calidad de vida a sus comunidades.

Actividades de la propuesta

-Elaboración de un diagnostico social participativo.

-Convocatoria y elección de alianzas estratégicas vinculando diferentes actores, tanto de la empresa pública como privada.

-Preparación de estrategias para el Plan Zonal.

-Capacitación en la elaboración y evaluación de proyectos para presentar al Banco Comunal.

-Impulso para la conformación de veedurías y apoyo a su trabajo de seguimiento y evaluación de planes zonales.

Fases de la propuesta

www.bdigital.ula.ve

-Motivación e identificación de actores.

-Integración y presentación de la propuesta.

-De formación, capacitación y adquisición de habilidades y desempeños.

-Ejecución y proyección.

-Evaluación, seguimiento y control.

Valor agregado

Conformación de mesas barriales donde permanentemente se plantee necesidades, fortalezas, avances de las comunidades, para posteriormente convertirlos en proyectos y poder darle solución conjunta a través de la Municipalidad, gerencias sociales como puente de enlace entre la administración municipal y la comunidad.

www.bdigital.ula.ve

CONCLUSIONES

Se cuenta con una adecuada base y plataforma legal que legitima los escenarios para construir y consolidar una verdadera democracia participativa.

Los Consejos Comunales son los espacios propicios para formar auténticos líderes sociales cada vez más comprometidos con su entorno y dispuestos a mejorario.

Si los Consejos Comunales estuvieran lo suficientemente preparados, visionados y organizados se haría mejor escogencia y selección de los candidatos y buena elección de representantes elegidos por voto popular.

www.bdigital.ula.ve

El esquema clientelista amenaza las relaciones gobierno e integrantes de Consejos Comunales y retrocede y hace lento el proceso de desarrollo integral y local de las comunidades.

Los Consejos Comunales deben tener un financiamiento propio sin depender de las campañas electorales.

Los Consejos Comunales deben ser vistos como herramientas para acabar de desmontar la Centralización, ya que esta es incompatible con las instancias de participación.

RECOMENDACIONES

-Promover la creación de un boletín informativo, que circule y transcienda en toda la comunidad de la Parroquia Milla, para verificar el manejo de los presupuestos en los proyectos aprobados.

-Trabajar con satisfacción y realización personal, familiar y profesional para intervenir en las esferas personales, socio-políticas y socio-afectivas para lograr la coherencia que significara finalmente productividad y bienestar.

-La creación de las veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos.

www.bdigital.ula.ve

-Los Consejos Comunales deben ser dotados de verdaderas herramientas gerenciales, con metas alcanzables, actividades definidas para cada proyecto, responsables de actividades, con asignaciones presupuestales previamente estudiadas, y por supuesto con un cronograma con programación mensual para vigencia anual.

-Se hace prioritario desde los Consejos Comunales conocer todas las necesidades de los grupos poblacionales dentro de su hábitat y dentro de sus organizaciones; estableciéndoles un plan de desarrollo local donde se produzcan soluciones bien enfocadas.

-Ya que existe la plataforma de Ley como base de constitución para la conformación de los Consejos Comunales; se hace necesario reglamentar dicha Ley para que así le dé más peso y seriedad a la conformación y operatividad de los Consejos Comunales.

BIBLIOGRAFIAS

Brewer Carias, Allan. (2000). *La Constitución de 1999*. Caracas, Editorial Arte.

Ceballos M, E. (2009). ***Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales.*** *Revista Provincia N° 021.*

Cortina, A. (1999): ***Los ciudadanos como protagonistas.*** (1era edición). Barcelona: Galaxia Gutenberg. (Colección Desafíos de nuestro tiempo, Eduardo Punset).

www.bdigital.ula.ve

Ley Orgánica de los Consejos Comunales, según Gaceta Oficial Nº 38.439 de fecha 18 de mayo de 2006.

Martucci Graterol, A. (S/F): ***Consejos comunales y desarrollo urbano local.*** Disponible en: http://www.cvc.com.ve/portal/docs revistas /383/consejos%20comunales.pdf

Navajo, P. (2004): *La Participación Ciudadana.* Disponible en: http://www.google.co.ve/#hl=es&source=hp&q=elementos+que+intervienen+para+lograr+la+participación+ciudadana&aq=f&aqi=&oq=6gs_rfai=&fp=684ff736c3842834

Pelayo R, (1999). ***Diccionario Laurousse***. Editorial Laurousse C.A. Buenos Aires, Argentina.

Rachadell, M. (2007): ***SOCIALISMO DEL SIGLO XXI Análisis de la reforma Constitucional propuesta por el Presidente Chávez en agosto de 2007.*** Editorial Jurídica Venezolana. Ediciones FUNEDA. Caracas, Venezuela.

Ramírez, J. (1995): ***La ciudad y el sentido del quehacer ciudadano.*** Universitat de Lleida. Disponible en: http://www.ub.es/geocrit/sv-65.htm.

Sánchez M, J. (2004). ***Participación descentralizada y Constitución del 99.*** Universidad Cecilio Acosta. Zulia: Venezuela.

Wikipedia, (s/f): ***Parroquia Milla.*** Disponible en: http://www.google.co.es.wikipedia.org/wiki/parroquiamilla.

www.bdigital.ula.ve

ANEXOS

www.bdigital.ula.ve

ANEXO A

www.bdigital.ula.ve

Modelo de Entrevista Aplicada a un Miembro del Consejo Comunal Mila Central de la Parroquia Mila

www.bdigital.ula.ve

1-¿Cuál fue el mecanismo para la elección de los representantes del órgano ejecutivo, la unidad de gestión financiera y la unidad de contraloría Social?

2-¿Los miembros del Consejo Comunal Milla Central han recibido capacitación sobre deberes, derechos, normas, funcionamiento pertinente y además efectivo del mismo?

www.bdigital.ula.ve

3-¿Qué estrategias emplea el Consejo Comunal Milla Central para conseguir la Participación Ciudadana en las Asambleas?

4-¿Qué proyectos se ejecutaron?

5-¿Cuáles proyectos no se han ejecutado?

6-¿Cuál es la problemática más sentida de la comunidad?

7-¿Qué posibles soluciones han presentado a los entes gubernamentales del Estado Mérida para que la comunidad se encuentre satisfecha?

www.bdigital.ula.ve

ANEXO B

www.bdigital.ula.ve

Modelo de Encuesta Aplicada a 20 Integrantes del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla

www.bdigital.ula.ve

GUIA DE ENCUESTA

1-¿Ha participado activamente en las Asambleas del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla?

2-¿Conoce usted el presupuesto asignado para la realización de los proyectos y como se ejecutó?

3-¿La gestión del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla llena las expectativas de la comunidad?

www.bdigital.ula.ve

4-¿Estima usted que los proyectos realizados fueron priorizados y socializados en la comunidad según las necesidades?

5-¿En cuanto al funcionamiento de los diferentes comités del Consejo Comunal Milla Central de la Parroquia Milla cree usted que la gestión de los mismos ha sido eficiente?

6-¿Cree usted que la comunidad presenta una gran problemática?